

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 228 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Luisa Jiménez Alcázar, contra la empresa “Hogwood España Proyects, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar a la demanda interpuesta por doña Susana Luisa Jiménez Alcázar, contra “Hogwood España Proyects, Sociedad Limitada”, y, en virtud, condenar a ésta a que le satisfaga la suma de 500 euros por los conceptos de demanda, más los intereses por mora del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual, desde al fecha del devengo).

Por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hogwood España Proyects, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.051/11)